

de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Calle Arquitecto Berges, 7-2.^a, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Día: 14 de febrero de 2006.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 6.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN.	POLIG. PARC.CATAS.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	13-158	D. MANUEL GARRIDO COLLADO	Labor	110
2	34-1	D. FRANCISCO IBAÑEZ PULIDO	Labor	950
3	34-2	D ^a . M ^a . LUISA IBAÑEZ PULIDO	Labor	1.350
4	31-180	D. PAULINO RUANO ROMERO	Labor	785
5	31-181	D. EZEQUIEL DOMÍNGUEZ MONTENEGRO	Labor	290
6	31-182	D. ANTONIO MUDARRA ROMERO	Labor	795

Jaén, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 28 de noviembre de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto Clave: 03-JA-1534-0.0-0-PC «Acondicionamiento de la carretera C-3221 de Jaén a Los Villares, pp.kk. 7+500 a 12+300». Términos municipales de Jaén y Los Villares (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 17 de noviembre de 2005 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento de la desarrollo, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación

con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Jaén y Los Villares de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 17 y 21 de febrero de 2006 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, y en el Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.^o de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

GERENCIA DE URBANISMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

Día: 17 de febrero de 2006

A las 10 horas: Propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

A las 11,00 horas: Propietarios y titulares de las fincas núms. 9 a la 18.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

Día: 21 de febrero de 2006

A las 10,00 horas: Propietarios y titulares de las fincas núms. 19 a la 26.

A las 11,00 horas: Propietarios y titulares de las fincas núms. 27 a la 34.

A las 12,00 horas: Propietarios y titulares de las fincas núms. 35 a la 43.

RELACION DE PROPIETARIOS

POLÍG.		SUPERFICIE A	
NÚM. PARCEL.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR M2.
1	31-127 D. EDUARDO ORTEGA ORTEGA	Olivos S.(Oc.Def)	4.431
2	32-57 D. AGUSTIN Y D. BALBINO CARRILLO MARTINEZ.	Olivar S.(Oc.Def.)	1.040
3	32-58 D. SALVADOR BLANCO SANCHEZ-CARMONA	Olivar S.(Oc.Def.)	6.465
		Olivar S.(Oc.Def.)	24
		Olivar S.(Servid. Vuelo)	1.525
4	31-128 DESCONOCIDO	Olivar S. (Oc.Def.)	523
		Olivar S. (Oc.Def.)	8
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	32
5	32-59 D. ANTONIO AMARO GÓMEZ	Improduc (Oc.Def.)	671
		Improduc.(Servid. Vuelo)	39
6	30-156 D. FRANCISCO GONZÁLEZ HAYAS	Improduc(Oc.Def.)	52
		Improduc(Oc.Def.)	6
		Muro Cerram.(Oc.Def.)	13
		Valla Cerram.(Oc.Def.)	50
		Acceso (Oc.Def.)	30
		Porton.	
7	30-159 J. MIGUEL ESPINOSA OCHOA	Improduc.(Oc.Def.)	329
		Improduc(Oc.Def.)	14
8	32-60 OLMO ESCRIBANO, MIGUEL DEL	Olivar S.(Ocup.Def.)	7.199
		Olivar S. (Oc.Def.)	8
		Olivar S.(Servid.Vuelo)	643
9	30-160 D. J. MIGUEL ESPINOSA OCHOA	Olivar S.(Oc.Def.)	18.890
		Olivar S. (Oc.Def.)	41.463
		Olivar S. (Oc.Def.)	16
		Edificación (Oc.Def.)	60
10	30-157 D. MARTIN PAREDES RUBIO	Olivar S. (Oc.Def.)	1.831
		Valla Cerramiento(Oc.Def.)	126
11	30-158 D. MARTIN PAREDES RUBIO	Olivar S. (Oc.Def.)	306
		Olivar S. (Oc.Def.)	9
		Valla Cerramiento(Oc.Def.)	100
12	32-62 D. J.MIGUEL ESPINOSA OCHOA	Matorral (Oc.Def.)	6.071
		Matorral (Oc.Def.)	4
		Matorral (Oc.Servidumb)	505
13	32-61 Dª. MARÍA TERESA GARCÍA RUA	Olivar S. (Oc.Def.)	10.868
		Olivar S(Oc.Def.)	20
		Servidumbre vuelo	1.257
		Valla Cerramie. (Oc.Def.)	712
14	30-161 D. SANTIAGO FLORES ORTUÑO	Olivar S. (Oc. Def.)	20
15	30-214 D. J. MIGUEL ESPINOSA OCHOA	Pastos (Oc. Definit.)	4.599
		Pastos (Servidum. Paso)	653
		Pastos (Ocupac. Temporal)	653
16	30-206 D. DIEGO MARCHAL ESTEPA	Olivar S. (Oc.Def.)	1.219
		Olivar S.(Oc. Servidumb)	596
		Olivar S. (Oc.Temporal)	596
17	30-205 D. MIGUEL ESCRIBANO GRANERO	Olivar S. (Oc. Servid.)	116
		Olivar S. (Oc. Temporal)	116
18	30-239 Dª. ANA JAÉN MORENO	Matorral (Oc. Def.)	1.200
		Matorral (Serv.paso)	800
		Matorral (Oc.Temporal)	800
19	12-396 D. ANDRES TORRES HERRADOR	Pastos (Oc. Def.)	871
		Pastos (Oc.Def.)	8
		Pastos (Oc.Serv. vuelo)	555
		Pastos (Oc. Temporal)	71
20	8-528 Dª. Mª. CARMEN LÓPEZ MONTIEL	Pastos (Oc.Def.)	800
		Pastos (Oc.Servidumb)	210
		Pastos (Oc. Temporal)	210
21	12-383 Dª. AGUSTINA SÁNCHEZ MORENO	Olivar S. (Oc. Def.)	6.980
		Olivar S. (Oc. Def.)	1
		Olivar S. (Servidumb. Paso)	94
22	12-384 Dª. JACINTA MOLINA FERNÁNDEZ	Olivar s. (Oc.Def.)	3
		Olivar S. (Oc. Servidumb)	596
		Olivar S. (Oc. Temporal)	456
23	12-385 D. JUAN M. MEDINA HIDALGO	Olivar S., (Oc., Def.)	120
		Olivar S. (Servidumb)	3
		Olivar S. (Oc. Temporal)	3
24	12-385 D. ANTONIO MEDINA HIDALGO	Olivar S. (Oc. Def.)	3.430
		Olivar S. (Oc.Def.)	405
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	75

POLÍG.		SUPERFICIE A	
NÚM. PARCEL.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR M2.
25	12-376-a Dª. MARÍA SAN MARTIN CONTRERAS	Olivar S. (Oc.Def.)	2
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	52
25	12-376-b Dª. MARÍA SAN MARTIN CONTRERAS	Olivar S. (Oc.Def.)	851
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	301
25	12-376-c Dª. MARÍA SAN MARTIN CONTRERAS	Olivar S. (Oc. Def.)	3.818
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	206
26	8-493-a D. JOSÉ MEDINA MORENO	Pastos (Oc. Def.)	150
26	8-493-b D. JOSÉ MEDINA MORENO	Olivar S. (Oc. Def.)	31
27	12-375-a Dª. Mª. CARMEN MONTERO MOLINA	Olivar S. (Oc.Def.)	533
		Olivar S. (Oc. Def.)	4
		Olivar S. (Servid. Vuelo)	217
27	12-375-b Dª. Mª. CARMEN MONTERO MOLINA	Olivar S. (Oc.Def.)	2.696
		Olivar S. (Servidumb. Vuelo)	62
28	8-497 Dª. CARMEN MEDINA MORENO	Olivar S. (Oc. Def.)	92
29	8-498-a Dª. Mª. ROSARIO MAESO MOLINA	Olivar S. (Oc. Def.)	83
30	12-374-a Dª. ISABEL MUÑOZ MOLINA	Olivar S. (Oc. Defin.)	1.145
		Olivar S. (Oc. Defin.)	8
		Oliva S. (Servidum. Vuelo)	344
30	12-374-b Dª. ISABEL MUÑOZ MOLINA	Olivar S. (Oc. Defin.)	1.311
31	8-505 Dª. AMALIA ALBERIÓN PÉREZ	Olivar S. (Ocup.Defin.)	703
32	12-366 D. BLAS DÍAZ PAEZ	Olivar S. (Ocup. Defin.)	913
		Olivar S. (Ocup. Defin.)	4
		Olivar S. (Servidum. Vuelo)	241
33	8-506-b Dª. Mª. CARMEN GARCÍA PALACIOS	Olivar S. (Ocup.Defin.)	1.076
33	8-506-c Dª. Mª. CARMEN GARCÍA PALACIOS	Olivar S. (Ocup. Defin.)	3
34	12-365-a D. CAYETANO GARCÍA VALDIVIA	Olivar S. (Ocup. Defin.)	712
34	12-365-b D. CAYETANO GARCÍA VALDIVIA	Olivar S. (Ocup. Defin.)	1.092
		Olivar S. (Servidumb.vuelo)	118
35-U	88308 DESCONOCIDO	Suelo Urbano (Oc.Defin.)	284
		Muro Cerramiento (Oc.Def.)	2
		Porton (Oc. Defin.)	
36-U	4-88308 DESCONOCIDO	Suelo Urbano (Oc.Def.)	222,32
		Edificación (Oc. Defin.)	19,81
		Muro cerramiento (Oc.Def.)	12,65
		Valla Cerramient (Oc.Def.)	84,60
37-U	D. LORENZO DELGADO TIRADO	Suelo Urbanizable (Oc.Definit.)	1.161,65
38-U	D. LORENZO DELGADO TIRADO	Suelo Urbanizable (Oc.Definit.)	349,05
39-U	9-85274 D. BLAS PERAGÓN ORTEGA	Suelo Urbano (Oc. Defin.)	261,09
40-U	3-81247 Dª. ROSARIO FERNÁNDEZ TORRES	Suelo Urbano (Oc. Defin.)	351,94
		Edificación (Oc.Defin.)	104,48
41-U	2-81247 Dª. ALFONSA NAVAS PÉREZ	Suelo Urbano (Oc. Def.)	44,06
		Edificación (Oc. Def.)	105,43
42-U	1-81247 AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	Suelo Urbano (Oc.Def.)	108,27
43-U	1-81231 Dª. TRINIDAD HERNÁNDEZ PÉREZ	Suelo Urbano (Oc. Defin.)	22,75
		Suelo Urbano (Oc.Temp.)	59,31
		Edificación (Oc.Defin.)	20,12
		Muro Cerramiento (Oc.Def.)	26,00

Jaén, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 28 de noviembre de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-1473-0.0-0.0-PC «Mejora y refuerzo de firme de la C-326 de Linares a Baeza (Jaén). Tramo: P.k. 0+000 a 11+527». Términos municipales de Ibrs y Baeza (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el día 22 de noviembre de 2005 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o